

3. Personal en régimen de transición.

Niveles	Salario anual	Salario mensual A/14	Base de horas extras
3.01	298.900	21.350	111,97
3.02	277.900	19.850	104,10
3.03	265.300	18.950	99,38

ANEXO II

Con el fin de proporcionar al trabajador la mayor garantía posible en la percepción de su retribución, se establece de mutuo acuerdo que los aumentos retributivos previstos para el año 1977 en el presente Convenio no se apliquen sobre las primas, por lo que la escala acordada presenta un valor relativo sobre el salario de Convenio inferior al 25 por 100 que fija la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica para el rendimiento correcto.

Escala general de primas para operarios

Actividad	Escala general prima Ptas/hora	Escala común Ptas/hora	Escala especial Ptas/hora
100	—	9,08	—
101	—	9,35	—
102	—	9,61	—
103	—	9,87	—
104	—	10,13	—
105	11,18	—	12,86
106	11,29	—	12,97
107	11,45	—	13,12
108	11,60	—	13,28
109	11,76	—	13,44
110	11,92	—	13,60
111	12,02	—	13,70
112	12,18	—	13,81
113	12,28	—	13,91
114	12,39	—	14,07
115	13,23	—	14,23
116	13,43	—	14,33
117	13,63	—	14,47
118	13,83	—	14,95
119	14,03	—	14,80
120	—	14,96	—
121	—	15,16	—
122	—	15,36	—
123	—	15,56	—
124	—	15,76	—
125	—	17,20	—
126	—	17,50	—
127	—	17,80	—
128	—	18,10	—
129	—	18,40	—
130	—	20,—	—
131	—	20,30	—
132	—	20,60	—
133	—	20,90	—
134	—	21,20	—
135	—	22,—	—
136	—	22,20	—
137	—	22,40	—
138	—	22,60	—
139	—	22,80	—
140	—	23,50	—
141	—	23,90	—
142	—	24,30	—
143	—	24,70	—
144	—	25,10	—
145	—	26,—	—
146	—	26,27	—
147	—	26,44	—
148	—	26,61	—
149	—	26,80	—
150	—	27,30	—
151	—	27,90	—
152	—	28,—	—
153	—	28,10	—
154	—	28,20	—
155	—	29,10	—
156	—	29,20	—
157	—	29,30	—
158	—	29,40	—
159	—	29,50	—
160	—	30,50	—
161	—	30,65	—
162	—	30,80	—
163	—	30,95	—

Actividad	Escala general prima Ptas/hora	Escala común Ptas/hora	Escala especial Ptas/hora
164	—	31,10	—
165	—	31,30	—
166	—	31,40	—
167	—	31,55	—
168	—	31,70	—
169	—	32,—	—
170	—	32,50	—
171	—	32,65	—
172	—	32,80	—
173	—	32,95	—
174	—	33,10	—
175	—	33,25	—
176	—	33,40	—
177	—	33,55	—
178	—	33,70	—
179	—	33,85	—
180	—	34,—	—

ANEXO III

Plus de antigüedad (quinquenios)

Grupos de categorías	Importes mensuales (14 pagas) Pesetas
Niveles 1.01 al 1.04 del artículo 16	1.000
Niveles 1.05 y 1.06 y 2.01 y 2.04 del artículo 16	720
Niveles 1.07 y 2.05 al 2.07 del artículo 16	600

ANEXO IV

Importe de los premios de nocturnidad y excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, que se abonarán a los productores que tengan derecho a percibirlo

Niveles	Premios de nocturnidad	Premios de toxicidad o peligrosidad Pesetas/mes
1.01	Se abonará en todos los casos el 20 por 100 del salario del Convenio.	5.666
1.02		5.442
1.03		5.320
1.04		4.480
1.05		4.258
1.06		3.822
1.07		3.740
1.08		3.452
1.09		3.100
1.10		2.926
		Pesetas/hora
2.01		14,08
2.02		13,48
2.03		12,94
2.04		12,66
2.05		12,66
2.06		12,66
2.07		12,06

MINISTERIO DE INDUSTRIA

5839

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Canarias», Badajoz.

Final: C. T. «García de Paredes», en Badajoz (proyectado).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 20.000 V (1.ª etapa a 5.000 V.).

Conductores: 3 (1 X 150) milímetros cuadrados, aluminio (de sección).

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle García de Paredes.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-5.000±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 870.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788-8.869.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—694-14.

5840

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 47 de la línea a 20 KV. Villafranca-Almendralejo.

Final: C. T. «Parsa», en Almendralejo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,328.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 X 116, 2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica a 20 KV. de sub. Villafranca-Almendralejo.

Presupuesto: 708.914 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.882.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—695-14.

5841

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-24.684/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. desde C/S. a E. T. 1.814.

Final de la misma: E. T. 3.385 (existente).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 824 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 160 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.817-C.

5842

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-7.017/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desplazamiento y conversión en subterráneo.

Final de la misma: Tramo de línea a 11 KV., a estación transformadora 8.913, «Lamunt».

Término municipal a que afecta: Corbera de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 230 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.829-C.

5843

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,